ANEXO III

VALORES POR CONCEPTOS:

CONCEPTO	2014	2015
PLUS DOMINGO + DESCANSO	64,01	64,39
PLUS DOMINGO + VALOR HORA EXTRA	33,88	34,08
PLUS FESTIVO	33,88	34,08
PLUS ROTACION 2	33,43	33,63
PLUS ROTACION 3	47,23	47,51
AYUDA AL BOCADILLO	73,48	73,92
QUEBRANTO MONEDA	32,42	32,61
CESTA NAVIDAD	195,91	197,09
DESAYUNO	2,70	2,72
COMIDA	21,55	21,68
CENA	27,34	27,50
ACUMULADO COMIDA+CENA	48,90	49,19

ANEXO IV
CONTRATACIÓN LABORAL

La contratación de empleados del centro que no se efectué a través de Empresas de Trabajo Temporal, se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la ley vigente especificando que:

1. En Contratos de Duración Determinada por Circunstancias de la producción:

1.1. Se concertarán para atender exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aún tratándose de la actividad normal de la empresa.

Asimismo, dicha modalidad contractual podrá ser utilizado en los siguientes supuestos:

a) Acumulación de materia prima cuya no preparación o fabricación conlleve un riesgo de pérdida de la misma.
b) Disminución de los stocks de materia prima que conlleven un riesgo de desabastecimiento del mercado.
c) Desabastecimiento de materias primas; embalaje, o cualquier otro material necesario para la fabricación.
d) Y cualquier otra de naturaleza análoga o similar.

1.2. La duración máxima de estos contratos será de 12 meses en un periodo de 18 meses.

ANEXO V
COMISION DE FORMACIÓN

1.- Ambas partes acuerdan constituir una Comisión de Formación.

Dicha Comisión de formación, estará integrada por 3 miembros designados por cada representación.

R-201501884